



**BOLETIN INFORMATIVO/ SARM
MAYO 2023 N° 05**

Boletín SIAR



ELABORADO POR
Dirección de Riesgos- Oficial de cumplimiento

Sistema de Administración de Riesgo de Mercado

Es la posibilidad de que la Cooperativa incurra en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios de tesorería, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del estado de situación financiera.



Etapas de la Administración del Riesgo de Mercado

En la administración del riesgo de mercado la cooperativa debe desarrollar las siguientes etapas:

Identificación

Las áreas involucradas en el proceso de Gestión de Inversiones deben identificar los riesgos de mercado a los que está expuesto La cooperativa de acuerdo con las metodologías implementadas por la dirección de riesgos, en función del tipo de posiciones asumidas en el portafolio de inversiones, de conformidad con las operaciones autorizadas por el Consejo de Administración.

Control

El SARM debe permitir a la cooperativa tomar las medidas que permitan controlar el riesgo de mercado al que se ve expuesta en el desarrollo de las operaciones de tesorería.

Medición

El SARM debe permitir a la cooperativa medir y cuantificar las pérdidas esperadas derivadas de la exposición al riesgo de mercado. La medición estándar del riesgo de mercado, para los factores de tasa de interés, tasa de cambio, carteras colectivas y acciones, de las posiciones en operaciones de tesorería se debe realizar aplicando el Modelo Estándar Valor en Riesgo (MEV).

Monitoreo

El SARM debe permitir a la Cooperativa llevar a cabo un seguimiento permanente de la evolución de su exposición al riesgo de mercado. El Monitoreo y revisión de los aspectos generales que hacen parte del SARM deben realizarse mínimo con una periodicidad semestral.